

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1972.-

Vista la solicitud formulada por la Dirección Nacional de Arquitectura (fs. 35); la opinión de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación expresada en su informe precedente (fs. 38) y sin perjuicio de la decisión que, en definitiva, se adopte en las actuaciones iniciadas ante la primera repartición mencionada (Confr. Exp. Nº 3.256/71, / fotocopia de fs. 19/20.- Exp. D.A.C. Nº 126036), referente a la interpretación del art. 5º del Convenio celebrado con fecha 4 de marzo de 1969 entre esta Corte Suprema y la citada Dirección Nacional de Arquitectura; se resuelve aprobar el presupuesto de fs. 18/22, / actualizado a fs. 26, en la suma de pesos Cincuenta y Cinco Mil // Ciento Ochenta y Ocho (\$ 55.188.--) para la remodelación y refec- / ciones a realizarse en el edificio adquirido para asiento del Juzgado Federal de Primera Instancia de Catamarca (Resolución Nº 82/ 72) y autorizar en su consecuencia, a transferir a la Dirección Nacional de Arquitectura, el mencionado importe, con imputación a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores -art. 75 de la ley //// 16.432".-

Devuélvase a la Dirección Administrati
va y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

Regístrese.-



EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

